



UDS

Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Fiorela Castellanos Chacón

Nombre del tema: Ensayo unidad I

Parcial: I

Nombre de la Materia: Clínica Procesal Mercantil

Nombre del profesor: Laura López López

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 6^{to}

INTRODUCCION

La normativa comercial en el Derecho Mercantil mexicano constituye el conjunto de disposiciones legales que regulan las actividades comerciales, las relaciones entre comerciantes y el funcionamiento de las sociedades mercantiles. Esta normativa tiene como objetivo proporcionar un marco legal que promueva la seguridad jurídica, la transparencia y la eficiencia en las transacciones comerciales, fundamentales para el desarrollo económico del país.

En México, el principal cuerpo normativo en materia mercantil es el Código de Comercio, promulgado el 27 de mayo de 1854 y vigente desde el 1 de enero de 1890. Este código establece las bases para la regulación de los actos de comercio, los contratos mercantiles, las sociedades mercantiles, los títulos de crédito, la quiebra e insolvencia, y los procedimientos judiciales mercantiles. Además, se complementa con otras leyes especializadas, como la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la Ley de Concursos Mercantiles y la Ley de Protección al Consumidor, entre otras.

Esta normativa comercial se aplica tanto a nivel federal como local, ya que, conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Federación legislar en materia de comercio. Por lo tanto, las disposiciones mercantiles son de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, independientemente de las leyes civiles locales

La normativa comercial en el Derecho Mercantil mexicano es esencial para regular las actividades comerciales, garantizar la seguridad jurídica y fomentar un entorno favorable para el desarrollo económico del país.

UNIDAD I. NORMATIVA COMERCIAL

1.1 Derecho mercantil

El Derecho Mercantil es una rama del Derecho Privado que regula las actividades comerciales y las relaciones jurídicas derivadas de los actos de comercio. Su objetivo principal es establecer un marco normativo que facilite el desarrollo de las transacciones comerciales, protegiendo los derechos de las partes involucradas y garantizando la seguridad jurídica en el ámbito empresarial.

En México, el Derecho Mercantil se rige por el Código de Comercio y otras leyes mercantiles, y se aplica a los actos de comercio, a los comerciantes y a las sociedades mercantiles.

Esta disciplina es fundamental para el funcionamiento del mercado, ya que proporciona las reglas y regulaciones necesarias para asegurar que las transacciones comerciales se realicen de manera justa y equitativa.

1.2. Concepto de derecho mercantil

Su propósito es establecer un marco normativo que facilite el intercambio de bienes y servicios entre particulares, garantizando la seguridad jurídica y promoviendo la confianza en el ámbito empresarial. Esto le permite responder de manera ágil a las necesidades del mercado y a las innovaciones comerciales

El Derecho Mercantil se distingue por su enfoque en la protección de los derechos de los consumidores, asegurando que las transacciones comerciales se realicen de manera justa y equitativa.

En resumen, el Derecho Mercantil es esencial para el funcionamiento ordenado y eficiente de la actividad comercial, proporcionando las bases legales necesarias para el desarrollo económico y la protección de los actores involucrados en el comercio.

1.3. Conflicto de leyes en materia mercantil

El conflicto de leyes en materia mercantil se presenta cuando una situación jurídica involucra elementos que la vinculan con dos o más normas jurídicas diferentes, sin importar si su contenido es acorde o está en evidente contradicción, el Derecho Mercantil es de competencia federal, lo que implica que no pueden surgir conflictos de leyes interestatales en esta materia.

El conflicto de leyes en materia mercantil es una cuestión compleja que requiere de un análisis detallado para determinar la legislación aplicable, garantizando así la seguridad jurídica en las transacciones comerciales internacionales.

1.4. Derecho procesal mercantiles

Es una rama especializada del Derecho que regula los procedimientos judiciales destinados a resolver disputas derivadas de actos mercantiles, como contratos comerciales, títulos de crédito, concursos mercantiles y responsabilidad empresarial. Su objetivo es proporcionar un marco normativo que garantice la resolución eficiente y justa de los conflictos en el ámbito empresarial, promoviendo la seguridad jurídica y la confianza en las relaciones comerciales.

En México, se rige por el Código de Comercio y se caracteriza por su celeridad, especialización y flexibilidad, permitiendo a las partes involucradas establecer acuerdos sobre la forma en que se tramitarán sus litigios, siempre que se respeten ciertas formalidades esenciales.

1.5 El juicio oral mercantil

Este modelo busca garantizar una justicia pronta y expedita, adaptándose a las necesidades del entorno económico actual. Se caracteriza por su enfoque en la oralidad, permitiendo que las partes expongan sus argumentos y presenten pruebas de forma verbal durante audiencias públicas.

Los principios fundamentales que rigen este proceso son: oralidad, publicidad, igualdad, inmediatez, contradicción, continuidad y concentración.

Estos principios buscan asegurar que el proceso sea transparente, equitativo y eficiente, permitiendo una resolución justa de las controversias comerciales.

1.6 Tramitación del proceso oral mercantil

La tramitación del juicio oral mercantil en México se estructura en dos fases: una escrita y una oral. En la fase escrita, las partes presentan sus demandas, contestaciones y, si es el caso, reconveniones, junto con las pruebas correspondientes. Una vez admitida la demanda, el juez emplaza al demandado para que conteste dentro de un plazo determinado.

La fase oral se inicia con la audiencia preliminar, donde se busca la conciliación entre las partes, se depura el proceso, se fijan acuerdos sobre hechos no controvertidos y se admiten las pruebas. Si no se llega a un acuerdo, se señala la fecha para la audiencia de juicio, en la cual se desahogan las pruebas, se presentan los alegatos de apertura y cierre, y el juez dicta sentencia.

Este procedimiento está diseñado para ser ágil, transparente y garantizar la igualdad entre las partes, permitiendo una resolución eficiente de los conflictos mercantiles.

1.7 Generalidades de las audiencias

Las audiencias en materia mercantil, especialmente en el juicio oral mercantil, son fundamentales para garantizar una justicia eficiente y transparente en el ámbito comercial. Estas audiencias se rigen por principios clave establecidos en el Código de Comercio mexicano, que buscan optimizar el proceso judicial y asegurar la equidad entre las partes involucradas. Las audiencias en materia mercantil son esenciales para asegurar que los litigios comerciales se resuelvan de manera justa, eficiente y transparente, respetando los derechos de todas las partes involucradas.

1.8 Audiencia preliminar

Durante esta audiencia, el juez examina la legitimación procesal de las partes y resuelve las excepciones procesales planteadas. Además, se fomenta la conciliación o mediación, buscando que las partes lleguen a un acuerdo que evite la continuación del litigio.

En caso de no ser posible la conciliación, se procede a la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos y la preparación de las pruebas que se presentarán en el juicio.

La audiencia preliminar se lleva a cabo con o sin la presencia de las partes, y su inasistencia sin justificación puede resultar en sanciones económicas. Es fundamental que las partes estén debidamente representadas y preparadas para esta etapa, ya que de ello depende la eficacia y celeridad del proceso judicial.

1.9 Audiencia de Juicio

La audiencia de juicio en el proceso oral mercantil es una etapa clave que busca resolver el conflicto de manera eficiente y justa. En ella, se desahogan las pruebas admitidas, se presentan los alegatos finales de las partes y, al concluir, el juez dicta la sentencia correspondiente.

Durante esta audiencia, el juez ejerce funciones de dirección y moderación, asegurando que se respeten los principios rectores del juicio oral mercantil: oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad y concentración. Estos principios garantizan un proceso transparente, equitativo y ágil.

1.10 Incidentes en el proceso oral mercantil

Los incidentes son cuestiones accesorias que surgen durante el proceso principal y que deben estar directamente relacionadas con el asunto litigioso. Estos incidentes se tramitan de manera expedita para no interrumpir el curso del juicio principal.

Según el Código de Comercio mexicano, los incidentes deben promoverse oralmente en las audiencias correspondientes.

Los incidentes no suspenden el trámite del juicio principal. En caso de que no se pueda concluir una cuestión incidental durante la audiencia de juicio, el juez continuará con el desarrollo de la audiencia y resolverá la incidencia antes de dictar la sentencia definitiva.

1.11 De las pruebas

En el juicio oral mercantil, las pruebas son fundamentales para establecer los hechos controvertidos y sustentar las pretensiones de las partes. El Código de Comercio mexicano establece una estructura clara y ágil para su admisión y desahogo, priorizando la oralidad y la eficiencia procesal.

Las pruebas deben ofrecerse por escrito en las etapas iniciales del proceso. Durante la audiencia preliminar, el juez decide su admisión, asegurando que sean pertinentes, legales y no extemporáneas. En la audiencia de juicio, se desahogan oralmente, permitiendo que el juez valore directamente su impacto en el caso.

El proceso se rige por principios como la oralidad, publicidad, igualdad, intermediación, contradicción, continuidad y concentración, que buscan garantizar una justicia pronta y expedita.

ENLACES:

<https://www.youtube.com/watch?v=zKTbwV1edV0>

<https://www.youtube.com/watch?v=zhKrMnjRZN4>

<https://www.youtube.com/watch?v=XSJQKp4862M>

CONCLUSION

La normativa comercial en el Derecho Mercantil mexicano constituye el pilar fundamental para la regulación de las actividades comerciales, asegurando un entorno jurídico claro y predecible. A través de leyes como el Código de Comercio, la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Concursos Mercantiles, se establece un marco normativo que regula desde la constitución de empresas hasta los procedimientos de insolvencia. Además, se reconoce la importancia de la costumbre mercantil como fuente supletoria del derecho, permitiendo la adaptación de las normas a las prácticas comerciales establecidas.

Esta estructura normativa no solo facilita las transacciones comerciales, sino que también promueve la confianza entre los actores económicos, contribuyendo al desarrollo económico del país. En un mundo globalizado, la armonización de la normativa comercial con estándares internacionales refuerza la competitividad y la integración de México en el comercio global.